

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23862 TERUEL

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 103/2010, por auto de fecha 3 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Coveryser, Sociedad Limitada, con domicilio en plaza Paola Blasco, sin número, planta 1, de Alcañiz, Teruel, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcañiz.

Segundo.- Se nombra administrador del concurso, al amparo del artículo 27.2.3 LC, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior: Al Letrado don Santiago Moclús Fraga.

Tercero.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

En atención a los plazos señalados en el artículo 191 LC por hallarse sujeto el presente concurso al procedimiento abreviado, los acreedores deberán formular la comunicación en el plazo de 15 días contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán, conforme al art. 23 LC.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Teruel, 24 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100051855-1